

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

Unidad de Organización o Programa	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES - HHV
Actividad del POI	ACTIVIDAD 5005560 – DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTIÓN REACTIVA
Denominación de la Contratación	ADQUISICION DE PINTURA Y THINNER, EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD: DESARROLLO DE SIMULACRO EN GESTIÓN REACTIVA

1. Finalidad Publica

La señalética de Punto de Reunión más cercano tiene por finalidad proveer de un lugar de concentración y reunión transitoria para la población frente a un sismo, y reducir el riesgo de lesiones y pérdidas de vidas al facilitar una respuesta ordenada y eficiente ante la emergencia.

2. Objetivos de la Contratación

La señalización para sismos tiene como objetivo principal garantizar la seguridad de las personas durante un terremoto, proporcionando información clara y rápida sobre rutas de evacuación, zonas seguras y la ubicación de equipos de emergencia.

3. Características y condiciones del bien a contratar

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
1	13	Adquisición de Pintura tráfico
1	13	Adquisición de Thinner Acrílico

3.2 Características técnicas

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Pintura	Pintura de Trafico de gran resistencia	13	De gran resistencia a la abrasión, desgaste y a los químicos. Con buena visibilidad de día y noche. Ideal para marcar vías en superficies como cemento, concreto, pavimento, bituminoso, asfalto, defectivas con luz artificial. Color amarillo y blanco. Contenido aprox : 3L Presentación : Galón Cantidad: 10 galones de color amarillo. Cantidad: 03 galón de color blanco
Thinner	Thinner Acrílico	13	Producto a base de hidrocarburo alifático y/o aromático, alcoholes y glicoles. Disolvente para: Base zincromato esmalte sintético laca piroxilina, base de aceite, entre otros. Color transparente. Contenido aprox: 3L Presentación : Galón

La adquisición será realizada a todo costo.

3.3 Condiciones de operación

PERFIL MINIMO DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica

Contar con Registro Único de Contribuyentes -

Contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores RNP

Contar con código de cuenta interbancario CCI. (Indispensable).

No encontrarse impedido e inhabilitado para contratar con el estado.



3.4 Embalaje y rotulado: No aplica

3.5 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias:
No aplica.

3.6 Normas Técnicas: No aplica

3.7 Acondicionamiento y Montaje: No aplica

4. Garantía Comercial

Garantía de un (06) meses como mínimo, contabilizada desde la emisión de la conformidad. Además, el proveedor deberá garantizar que los productos estén en buen estado, libres de defectos de elaboración a fin de cubrir la reposición inmediata de los productos.

5. Muestras: No aplica

6. Prestaciones Accesorias: No aplica

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega se realizará en el almacén del Hospital Hermilio Valdizán, sito en la Carretera Central Km. 3.5, Santa Anita, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. El Hospital no está obligado a recibir bienes en horarios no programados

Plazo: La entrega deberá realizarse dentro de los (05) días calendario. El cómputo del plazo de la ejecución contractual se inicia: A partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor seleccionado.

8. Conformidad

La conformidad será otorgada por el **Jefe de la Oficina de UFGRD**, en un plazo máximo de (05) días de producida la recepción del o los bienes. Y el equipo de trabajo de almacén del Hospital Hermilio Valdizán

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en una armada (01), incluidos los impuestos de Ley, previa presentación de la factura, la guía de remisión y la conformidad por parte del Jefe de la **Oficina de UFGRD**. El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria en algún Banco del Sistema Financiero Nacional

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

10. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

11. Penalizaciones

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el Hospital Hermilio Valdizán le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para bienes: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

12. Otras Penalidades: No aplica

13. Responsabilidad por Vicios Ocultos

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de la Ley de Contrataciones.

14. Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

15. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

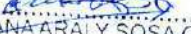
Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

18. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


Lc. Enf. DIANA ARALY SOSA GAVIDIA
COORDINADORA DEL PROGRAMA UNIDAD FUNCIONAL
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
C.C. 1087343

Nombre, firma y sello del jefe del área usuaria